



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 138 / 2012

FECHA : 28 DE MAYO 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **SALUD (POSTA CANCURA)**

ubicado en **BELLAVISTA**

Nº **S/N**

población

Sector **CANCURA (ZONA RURAL)**

propiedad de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

R.U.T. Nº **69.210.100-6**

Rol **2260-48**

PERMISO OTORGADO Nº 139

FECHA 17 DE MAYO 2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	53,63 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	53,63 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable CANCURA	Certificado	Nº	S/N	DEL	16/05/2012	COMITÉ	AGUA	POTABLE	RURAL	DE
Alcantarillado CANCURA	Certificado	Nº	S/N	DEL	16/05/2012	COMITÉ	AGUA	POTABLE	RURAL	DE
Electricidad	Certificado TE1	Nº	669278	DEL	05/03/2012	SEC				




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación y modificación de edificación existente, cuyo destino es salud (Posta de Cancura), la cual se desarrolla en un piso.

Superficie recepcionada: 53,63 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Cáceres
Constructor : José Francisco Martínez Jimenes

DOM/ESP/GAM /gam